

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.223/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 646/12 de fecha 03 de Abril de 2012 que contrata a don Julie Jiménez, Lorena Silva, Fabiola Orellana, Marilyn Rubilar; Memorando N° 663/12 de 27 de Junio de 2012, que solicita la aprobación de los Informes Finales que adjuntan las profesionales indicada; Y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese el Informe Final de Gestión, de los siguientes funcionarios contratados a base de honorario y pertenecientes al departamento de Deporte y Cultura programa Gimnasia Aeróbica 2012:

NOMBRE	RUT	FUNCION
Julie Jiménez Velasquez	11.388.527-0	Monitora de Aérobica
Lorena Silva Gutierrez	12.634.225-K	Monitora de Aérobica
Fabiola Orellana Zegarra	11.466.294-1	Monitora de Aérobica
Marilyn Rubilar Mancilla	12.715.287-K	Monitora de Aérobica

2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramon Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/fer

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control
Personal